

DECRETO N°T-026.- *Folio 3885004*

CASTRO, 21 de Febrero 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°58 del 02.02.2023 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$10.000.000** (Diez millones de pesos), a la **AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS EN TORNO AL SINDROME DE ASPERGER, RUT. N°65.080.701-4**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1029 del 05.04.2013; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°603 del 10.04.2014; representada por su Presidenta Sra. Paola Sotomayor Gerding; destinado a Proyecto: Plan de Terapias Interdisciplinarias. Sesiones y talleres interdisciplinarios dirigidos a niños y niñas de la agrupación, en donde se contemplan sesiones individuales por parte de Terapeuta Ocupacional y Fonoaudiólogo.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007128 "Agrupación Padres y Amigos en Torno al Síndrome de Asperger", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)

DMV/Mlm/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-


DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)